RESOLUCIÓN (UE) 2024/2242 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 11 de abril de 2024

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, sección VII — Comité de las Regiones

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, sección VII — Comité de las Regiones,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0073/2024),

A. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión desea hacer hincapié en la especial importancia que reviste reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión mediante la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas y la aplicación del concepto de presupuestación por rendimiento y la buena gobernanza de los recursos humanos;

B. Considerando que el Comité de las Regiones (en lo sucesivo, «Comité») es una asamblea política de 329 miembros elegidos en las regiones, ciudades, pueblos y municipios de los 27 Estados miembros de la Unión, que funciona como órgano consultivo de las instituciones de la Unión, con la misión de contribuir al proceso de elaboración de políticas y toma de decisiones de la Unión desde el punto de vista de los entes locales y regionales y, al mismo tiempo, contribuir a que la Unión sea más eficaz y más cercana a los ciudadanos;

C. Considerando que la consulta al Comité por parte de la Comisión o del Consejo es obligatoria en determinados casos, que el Comité puede adoptar también dictámenes por iniciativa propia y que goza de un amplio margen de consulta, tal como se establece en los Tratados, lo que permite que el Parlamento le plantee sus consultas;

D. Considerando que las actividades del Comité se definen sobre la base de su estrategia política general, tal como se establece en su Resolución, de 2 de julio de 2020, sobre sus prioridades para 2020-2025 [1], y que el Comité aprobó tres prioridades políticas para el mandato 2020-2025, acompañadas de tres campañas de comunicación: acercar Europa a sus ciudadanos, crear comunidades regionales y locales resilientes y promover la cohesión como valor fundamental de la Unión;

E. Considerando que las administraciones locales y regionales representan un tercio del gasto público, la mitad de la inversión pública y una cuarta parte de los ingresos fiscales y que en muchos Estados miembros tienen competencias en ámbitos clave como la educación, el desarrollo económico y la cohesión, el medio ambiente, la protección social, la sanidad y los servicios de interés general, y de ahí que la coordinación de los niveles local, autonómico, nacional y europeo aumente la legitimidad de la legislación, mejore la apropiación y persiga con mayor eficacia el beneficio de los ciudadanos;

F. Considerando que el Comité persigue su objetivo político de reforzar su participación en la totalidad del ciclo político y legislativo de la Unión, al tiempo que hace más tangible la conexión con los ciudadanos de la Unión utilizando a los miembros del Comité como poderosos multiplicadores en sus comunidades y en sus asociaciones nacionales de entes locales y regionales;

G. Considerando que los más de cuatrocientos programas nacionales y regionales vigentes para la aplicación de la política de cohesión de la Unión en el período de programación 2021-2027 facilitarán alrededor de 380 000 millones EUR, con cargo a diferentes fondos, para hacer frente a los desafíos económicos, sociales y medioambientales a los que se enfrentan las regiones, las ciudades, los pueblos y los municipios de la Unión;

H. Considerando que, en tanto que institución de la Unión en el sentido del Reglamento Financiero, el Comité está obligado a aprobar sus propias cuentas anuales, elaboradas de conformidad con las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión (normas de contabilidad de la Unión Europea), basadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC-SP), que en última instancia se consolidaron en las de la Unión;

[1] DO C 324 de 1.10.2020, p. 8.

1. Toma nota de que el presupuesto del Comité entra dentro de la Rúbrica 7 del marco financiero plurianual, «Administración pública europea», y que ascendió a un total de 11 600 millones EUR en 2022 (lo que representa el 5,9 % del gasto de la Unión); señala de que, en 2022, el presupuesto del Comité representó el 0,95 % de la rúbrica 7 del MFP;

2. Observa que el Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su informe anual relativo al ejercicio 2022, examinó una muestra de sesenta operaciones dentro de la rúbrica «Administración», el mismo número que en 2021; señala, además, que el Tribunal indica que los gastos administrativos comprenden los gastos correspondientes a recursos humanos, incluidos los gastos en pensiones, que en 2022 representaron aproximadamente el 70 % del total de los gastos administrativos, así como a inmuebles, equipos, energía, comunicaciones y tecnología de la información, y que su trabajo realizado durante muchos años indica que, en general, este gasto es de bajo riesgo;

3. Toma conocimiento de que, como parte de su auditoría de 2022, el Tribunal examinó los sistemas de control y supervisión del Comité, y en particular la aplicación de las normas de control interno, la gestión de riesgos y el funcionamiento de los controles clave definidos en el Reglamento Financiero, incluidos los controles previos y posteriores de los pagos;

4. Observa que en catorce de las sesenta operaciones (el 23 %) se detectaron errores, pero que, a partir de los cinco errores cuantificados, el Tribunal estima que el nivel de error es inferior al umbral de materialidad;

5. Observa con satisfacción que el Tribunal también afirma en su informe anual relativo al ejercicio 2022 que no detectó ningún problema específico relacionado con el Comité;

Gestión presupuestaria y financiera

6. Toma nota de que, en 2022, el presupuesto definitivo aprobado para el Comité ascendió a 109 976 858 EUR, incluido el presupuesto rectificativo n.º 5/2022, lo que representa un aumento global del 3,03 % en comparación con 2021; señala que los créditos de la línea presupuestaria 1 0 0 4 para «Gastos de viaje y estancia, asistencia a reuniones y gastos conexos» aumentaron de 4 244 488 EUR a 8 158 838 EUR, es decir, un 92 %, entre 2021 y 2022, debido a la reanudación de los viajes tras la pandemia de COVID-19; observa que, por lo demás, la distribución de los créditos entre las líneas presupuestarias del presupuesto de 2022 es similar a la de ejercicios anteriores;

7. Observa que el presupuesto de las misiones para 2022 ascendió a 419 657 EUR, frente a 169 856 EUR en 2021, es decir, un aumento del 147 %, lo que puede explicarse por el número de reuniones en línea en 2021 y a principios de 2022 debido a las restricciones relacionadas con la pandemia de COVID-19, así como al aumento de los precios de los viajes en 2022; toma nota de que las dietas de la presidencia del Comité (presidente y vicepresidente primero) para los gastos de viaje y reunión, que se financian con cargo al presupuesto general de gastos de los miembros, aumentaron de 49 852 EUR a 71 810 EUR, es decir, un incremento del 44 %, entre 2021 y 2022; acoge con satisfacción las orientaciones para una política de misiones más rentable, específica y sostenible, comunicadas en junio de 2022 con vistas a reducir al mínimo las misiones del personal del Comité;

8. Observa con satisfacción que el porcentaje de ejecución presupuestaria fue del 99,2 % en 2022, superior al del ejercicio anterior, cuando fue del 98,9 %;

9. Señala que el plazo medio de pago en 2022 fue de 17,87 días, lo que es superior al plazo de 2021, año en que fue de 16,11 días; observa que, al mismo tiempo, el porcentaje de facturación electrónica aumentó del 32 % al 68 %; indica que no existe correlación entre ambas cifras y pide al Comité que complete la digitalización del flujo de trabajo de pagos con el fin de mejorar su eficiencia y puntualidad;

10. Observa que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha generado presiones presupuestarias para el Comité, en especial debido al aumento de la inflación y los correspondientes ajustes salariales y el pronunciado aumento de los costes de la construcción y las materias primas; señala, además, que el Comité movilizó su apoyo político a los entes locales y regionales ucranianos y organizó actividades en relación con la guerra contra Ucrania, que repercutieron en el presupuesto para misiones, estudios y formación;

11. Observa que los propios servicios del Comité organizaron catorce licitaciones en 2022, incluidos once procedimientos negociados de contratación pública para servicios de interpretación a distancia en los Estados miembros; toma nota de que los servicios conjuntos que el Comité comparte con el Comité Económico y Social Europeo (en lo sucesivo, «CESE») fueron los que iniciaron los procedimientos de contratación pública en el ámbito de la logística;

Gestión interna, rendimiento y control interno

12. Señala que el Comité contribuye al proceso político y de toma de decisiones de la Unión desde la perspectiva de las autoridades regionales y locales de la Unión y proporciona un marco para mejorar la cooperación entre los niveles local, regional, nacional y europeo y acercar Europa a sus ciudadanos; acoge con satisfacción la pertinencia de la contribución del Comité a temas importantes de la Unión, como la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tal como se refleja en la Resolución del Parlamento, de 23 de junio de 2022, sobre la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ([2]); anima también al Comité a que ayude a sus miembros a participar en los diálogos locales con los ciudadanos sobre asuntos europeos;

13. Observa que el Comité cumple su misión a través de dictámenes, que se refieren a propuestas legislativas presentadas por la Comisión (consultas), dictámenes de propia iniciativa, que piden a las instituciones de la Unión que tomen medidas, y resoluciones, que destacan las posiciones del Comité sobre cuestiones específicas; señala que, en 2022, el Comité aprobó 55 dictámenes y 8 resoluciones, algo menos que en 2021, cuando aprobó 60 dictámenes y 9 resoluciones; anima al Comité a que siga reforzando su capacidad de proporcionar pruebas extraídas sobre el terreno a las principales instituciones de la Unión utilizando datos, análisis empíricos y compilaciones de buenas prácticas;

14. Acoge con satisfacción que el Comité adoptara medidas concretas para reforzar su participación en todo el ciclo político y legislativo de la Unión, en consonancia con sus prerrogativas en virtud de los Tratados; acoge con agrado, en particular, el acuerdo de cooperación entre el Parlamento y el Comité y la estrecha cooperación entre el Comité y varias comisiones parlamentarias, intergrupos y direcciones generales; observa que, en 2022, el Comité organizó 56 reuniones preparatorias y de seguimiento con el Parlamento para los ponentes de sus dictámenes; señala, además, que veinte ponentes del Comité intervinieron en las reuniones de comisiones del Parlamento en 2022; felicita al Comité por reforzar su participación en los diálogos tripartitos legislativos, en particular mediante el acceso a los documentos de los diálogos tripartitos; considera que se debe invitar a los miembros del Comité y del CESE a los intercambios parlamentarios pertinentes, incluidas las reuniones de las comisiones, sobre las cuestiones que estén tratando;

15. Acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Comité a lo largo de 2022 para optimizar sus recursos y mejorar la rentabilidad, aumentando al mismo tiempo el impacto de su trabajo político en el contexto del programa «Going for IMPact» y, en particular, los cuarenta y tres proyectos de simplificación y digitalización que contribuyen a la modernización de la administración del Comité y a la digitalización de los flujos de trabajo como parte de la «Estrategia para la simplificación de las normas y procedimientos del Comité para el período 2020-2025»;

16. Acoge con satisfacción la participación activa del Comité en los trabajos de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, con una delegación de treinta miembros, de los que doce representaban a las asociaciones europeas de entes locales y regionales; observa que, tras el trabajo realizado en 2021, el Comité organizó en 2022 catorce reuniones con delegados de la Conferencia sobre el Futuro de Europa y nueve reuniones preparatorias; destaca que el Comité creó un grupo de trabajo específico, denomidado «Conferencia sobre el Futuro de Europa», para coordinar el trabajo de todas las direcciones y unidades implicadas; observa que las propuestas incluidas en el informe final de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, publicado el 9 de mayo de 2022, se incluyeron en el proyecto del Comité «Tapping into the regional and local authorities' potential to strengthen the EU» (Aprovechar el potencial de los entes regionales y locales para reforzar la Unión), que se aplicó a lo largo de 2022;

17. Subraya que, en la recomendación n.º 40, medida 3, de su informe final, la asamblea plenaria de la Conferencia sobre el Futuro de Europa pide una reforma del Comité de las Regiones que incluya canales de diálogo adecuados para las regiones, así como para las ciudades, los pueblos y los municipios, lo que le dará un papel más importante en la arquitectura institucional cuando estén en juego cuestiones con un impacto territorial;

18. Observa que, en 2022, el Comité revisó y reforzó su marco de control interno en los niveles de planificación e información, sistemas, verificación financiera y funciones sensibles; felicita al Comité por desarrollar la herramienta específica de convergencia y la plataforma para la planificación, la presentación de informes, la evaluación de riesgos y la continuidad de las actividades; toma nota de que la nueva política de puestos sensibles entró en vigor el 1 de enero de 2022 y se comunicó al personal el 27 de enero de 2022;

([2]) DO C 32 de 27.1.2023, p. 42.

19. Observa que, hasta abril de 2022, todas las reuniones se celebraron en línea, mientras que, a partir de abril de 2022, las reuniones estatutarias pasaron a organizarse de forma presencial y, otras reuniones, a distancia o en formato híbrido; toma nota de que, hasta la revisión del Reglamento interno del Comité en 2023, siguió abonándose una dieta de reunión a tanto alzado de 200 EUR para las reuniones a distancia e híbridas de conformidad con las normas vigentes desde 2021; observa que, a partir de julio de 2023, la dieta por reunión a distancia se fijó en el 50 % de la dieta por reunión estándar (es decir, actualmente el 50 % de 359 EUR, lo que equivale a 179,50 EUR); estima que la asistencia a distancia es un instrumento importante para las instituciones modernas, dado que, entre otros aspectos, reduce los costes de las reuniones y permite una participación más amplia, especialmente en situaciones de crisis, como se ha demostrado durante la pandemia de COVID-19; observa con satisfacción que las recomendaciones de la auditoría interna sobre la adecuación de la planificación y la gestión de las dietas y los reembolsos a los miembros por la asistencia a las reuniones se aplicaron satisfactoriamente;

Recursos humanos, igualdad y bienestar del personal

20. Observa que, a finales de 2022, el Comité contaba con un total de 533 miembros en plantilla, frente a 547 en 2021 y 537 en 2020; señala que, a finales de 2022, el Comité empleaba a 56 agentes contractuales, 21 de los cuales tenían un contrato indefinido, y a 89 agentes temporales, 3 de los cuales habían sido contratados de forma temporal, con un contrato indefinido en dos casos y, en el caso del secretario general, por una duración fija de cinco años; toma nota de que, además, el Comité contrató 8 agentes interinos y a 14 agentes externos para trabajar *in situ*, sin contar los proveedores de servicios externos en los ámbitos de la logística y las tecnologías de la información; señala que, en 2022, la tasa de puestos ocupados de la plantilla de personal fue del 96 %;

21. Observa que, en abril de 2022, entró en vigor un nuevo proyecto piloto sobre un régimen de trabajo híbrido, destinado a adaptar el marco de recursos humanos a las nuevas formas de trabajo, que ofrece la posibilidad de que el personal del Comité organice su trabajo semanal y diario con un alto grado de flexibilidad y teletrabaje hasta el 60 % de su tiempo de trabajo; acoge con satisfacción que el nuevo régimen permita la posibilidad de una serie de fórmulas a tiempo parcial basadas en los derechos estatutarios previstos en el Estatuto de los funcionarios; observa con agrado que el 90,25 % de las personas que respondieron a la encuesta del personal de diciembre de 2022 manifestaron su satisfacción con estas disposiciones flexibles;

22. Señala con preocupación que en 2022 se registraron en el Comité dieciséis casos de síndrome de desgaste profesional; observa, además, que el Comité consiguió reintegrar a quince miembros del personal en 2022 tras una ausencia de larga duración como consecuencia del desgaste profesional, gracias a un seguimiento personalizado de las bajas por enfermedad de larga duración; acoge con satisfacción las medidas preventivas adoptadas por el Comité para reducir los riesgos psicosociales y el desgaste profesional; valora positivamente, a este respecto, el enfoque proactivo del servicio médico y las conferencias de sensibilización, las formaciones y los cursos organizados por el Comité;

23. Observa que el Comité siguió sensibilizando sobre las medidas adoptadas para luchar contra el acoso en el lugar de trabajo, de conformidad con su Decisión, de 26 de abril de 2021, sobre la protección de la dignidad en el trabajo, la gestión de conflictos y la lucha contra el acoso, en particular a través de orientaciones específicas, comunicación interna y la organización de varias sesiones informativas para el personal y los directivos; observa que, en 2022, el Comité tuvo que abordar una nueva acusación de acoso psicológico por parte de un miembro del personal del CESE contra un miembro del personal del Comité, que todavía está siendo examinada por ambos comités; pide al Comité que informe sobre el seguimiento de esta acusación, en particular teniendo en cuenta la perspectiva interinstitucional;

24. Observa que, a finales de 2022, el Comité empleaba a un 56,8 % de mujeres y un 43,2 % de hombres, frente al 56,6 % de mujeres en 2021 y el 55,5 % de mujeres en 2020; observa con preocupación que la distribución de las mujeres entre grados y estatus sigue la misma tendencia que en años anteriores y lamenta que, a pesar del nombramiento de una nueva directora en 2023 y de algunos esfuerzos por atraer a más mujeres a puestos directivos, la situación siga siendo especialmente desequilibrada tanto en los niveles de dirección superior como en los de nivel intermedio; recomienda que los anuncios de vacantes sean más inclusivos y que se anime a un mayor número de mujeres a presentarse a puestos directivos de nivel superior e intermedio, en particular garantizando una representación equilibrada en los comités de selección, ofreciendo oportunidades de formación a las mujeres en plantilla que deseen prepararse para ocupar puestos directivos y proponiendo regímenes de trabajo más flexibles;

25. Celebra que, el 7 de julio de 2022, el Comité adoptara una nueva estrategia y un plan de acción quinquenales en materia de diversidad e inclusión para el período 2022-2026; anima al Comité a que prosiga sus esfuerzos para alcanzar los objetivos establecidos en dicha estrategia y plan de acción, en particular el objetivo de igualdad de género del 40 % de mujeres en puestos de alta dirección de aquí a 2024 con la introducción de la paridad como objetivo final; acoge con satisfacción la sensibilización y las medidas específicas adoptadas para promover y mejorar la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo a nivel de la representación del personal y los puntos de contacto en todos los departamentos del Comité bajo la coordinación de un coordinador específico en materia de diversidad e inclusión;

26. Observa que, en 2022, el Comité empleaba a miembros del personal que representaban a todas las nacionalidades de la Unión y a un miembro del personal de nacionalidad ucraniana; aunque acoge con satisfacción los esfuerzos del Comité por equilibrar la distribución geográfica entre su personal, considera que aún no se ha alcanzado el equilibrio geográfico, ya que algunas nacionalidades siguen estando sobrerrepresentadas en comparación con otras; alienta al Comité a que siga adoptando medidas para lograr una distribución geográfica adecuada de los miembros de su personal, especialmente en los cargos directivos; se congratula de la participación del Comité en el grupo de trabajo interinstitucional sobre el equilibrio geográfico, cuyo objetivo es compartir las mejores prácticas y crear sinergias entre las instituciones de la Unión;

27. Observa que, en 2022, el Comité llevó a cabo por primera vez un programa piloto interinstitucional de observación de puestos de trabajo que involucró a tres instituciones de la Unión y veinticinco participantes, con el fin de mejorar la comprensión de los métodos y procesos de trabajo de otras instituciones, reforzar la colaboración interinstitucional, promover la movilidad y proporcionar una mano de obra más flexible; felicita al Comité por la puesta en marcha de esta iniciativa interinstitucional innovadora, que fue ampliada y asumida por la Escuela Europea de Administración a partir de 2023;

28. Observa que el Comité contaba con sesenta becarios en 2022, de los cuales cuarenta y ocho eran becarios remunerados y doce eran visitantes de estudios que en dos casos recibían una asignación social; se congratula de las nuevas normas aprobadas en 2022 en relación con la remuneración de los becarios, según las cuales las visitas de estudio solo pueden autorizarse si el becario recibe financiación de otra fuente o si el período de prácticas es obligatorio en el contexto de los estudios del becario y en virtud de las cuales todos los tipos de becarios pueden solicitar una asignación social en casos debidamente justificados; acoge con satisfacción que las condiciones de trabajo de los becarios se ajusten a las del personal en virtud de las nuevas fórmulas de trabajo flexible, según las cuales todos los becarios pueden teletrabajar desde el extranjero un día al mes del período de prácticas;

Marco ético y transparencia

29. Acoge con satisfacción los esfuerzos del Comité por aumentar la sensibilización ética entre su personal y la aplicación de las normas éticas en diferentes procedimientos, como la contratación, y de las obligaciones y derechos éticos en diferentes situaciones administrativas, como actividades externas, formación y cese en el servicio, como seguimiento de la auditoría interna sobre la sensibilización del personal en materia de ética; observa que los documentos básicos y las normas subyacentes al marco ético se publicaron en la intranet del Comité con el fin de sensibilizar al personal sobre las normas éticas; indica, además, que el Comité organizó catorce cursos de formación colectiva específicamente sobre temas relacionados con la ética en 2022, que llegaron a 107 miembros del personal, y que el 75 % del personal asistió al curso de formación general sobre ética a lo largo de 2022;

30. Observa que, en 2022, el Comité siguió aplicando su código de conducta de 2020 para los miembros y, a este respecto, intensificó sus esfuerzos para recopilar las declaraciones financieras de los miembros que faltaban; señala que seis suplentes nombrados en enero de 2020 aún no habían presentado sus declaraciones financieras en junio de 2023 y que, aunque ninguno de esos seis miembros había asistido a reuniones del Comité desde su nombramiento, el Comité puso en marcha el procedimiento de ejecución establecido en el código de conducta de los miembros;

31. Toma nota de que la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) investigó tres casos en 2022, de los cuales uno era nuevo y se refería a actividades no lucrativas, y los otros dos, en curso y cerrados el mismo año, se referían, respectivamente, al pago indebido de dietas de viaje y a acusaciones de irregularidades financieras, acoso y mala gestión en un servicio conjunto del Comité y el CESE; señala que el asunto relativo al pago de dietas de viaje indebidas se cerró a principios de 2022 con la solicitud del Comité al miembro en cuestión de reembolsar las dietas recibidas por razones éticas en ausencia de una base jurídica para recuperar dichos importes; observa que, a principios de 2024, el miembro en cuestión comunicó su intención de reembolsar el importe solicitado inicialmente por la OLAF por razones éticas, y que los servicios financieros del Comité estaban dispuestos a adoptar todas las medidas necesarias a este respecto; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de su seguimiento de este caso de conformidad con las obligaciones estatutarias del personal en virtud del Estatuto de los funcionarios, en particular porque se trataba de un miembro del Comité que, al mismo tiempo, era un asistente parlamentario acreditado, y puesto que Bruselas era su lugar de trabajo contractual, no había necesidad de sufragar los gastos de viaje para las reuniones del Comité celebradas en Bruselas; señala que el caso relativo a las acusaciones de irregularidades financieras, acoso y mala gestión en un servicio conjunto dio lugar a un ejercicio de gestión de conflictos en el que participaron las personas afectadas, su jerarquía y los respectivos departamentos de recursos humanos con un plan de acción de cinco puntos que se aplicó a lo largo de 2021 y 2022;

32. Observa que, en 2022, el Comité siguió aplicando medidas de transparencia, como la publicación de las declaraciones de intereses económicos de los miembros en su sitio web, pero no se adhirió formalmente al Registro de transparencia de la Unión establecido por el Acuerdo interinstitucional, de 20 de mayo de 2021, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre un Registro de transparencia obligatorio; es consciente de que la Mesa del Comité adoptó mediante una decisión de julio de 2023 nuevas medidas de transparencia centradas en los miembros titulares y los ponentes, en consonancia con los principios del Registro de transparencia de la Unión y que se notificaron al Consejo de Administración del Registro de transparencia de la Unión; toma nota de que, el 20 de noviembre de 2023, el Consejo de Administración del Registro de transparencia de la Unión consideró que las medidas de transparencia eran coherentes con los objetivos perseguidos por el Acuerdo interinstitucional y acogió con satisfacción el Reglamento del Comité como un paso importante para seguir reforzando el marco conjunto y fomentar una cultura común de transparencia a escala de la Unión; acoge con satisfacción que el Comité se adhiriera formalmente al Registro de transparencia de la Unión a partir del 1 de enero de 2024;

33. Observa que, en 2022, el Comité no detectó ningún conflicto de intereses, lo que habría requerido un seguimiento por parte de la administración; señala que el Comité siguió basándose en las normas vigentes para prevenir los conflictos de intereses y evitar las puertas giratorias entre el sector público y el privado, y promoviéndolas a través de formaciones éticas y actividades de sensibilización;

34. Señala que en 2022 no se notificó en el Comité ningún caso de denuncias de irregularidades; observa que el Comité siguió basándose en las medidas en vigor desde 2015 relativas a la denuncia de irregularidades y las promovió a través de formaciones éticas y actividades de sensibilización;

35. Lamenta que el Comité no haya adoptado una estrategia interna antifraude; reitera su llamamiento al Comité en la resolución de aprobación de la gestión de 2021 para que ponga en marcha un análisis interno del riesgo de fraude y que se coordine con los servicios competentes de la Comisión con vistas a adoptar una estrategia interna adecuada de lucha contra el fraude;

Digitalización, ciberseguridad y protección de datos

36. Observa que el presupuesto combinado para tecnologías de la información del Comité y del CESE ascendió a 11 712 000 EUR en 2022 —de los cuales 750 000 EUR provenían de una transferencia presupuestaria interna realizada durante el ejercicio— frente a los 12 860 000 EUR de 2021, lo que supone una disminución del 9 %;

37. Observa que el Comité cuenta con una estrategia digital destinada a prestar servicios informáticos según las mejores prácticas de gestión informática, optimizando al mismo tiempo el uso de los recursos humanos y financieros; señala que el Comité trabajó en la adaptación y el desarrollo de varias herramientas informáticas estratégicas a lo largo de 2022 con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia del trabajo político del Comité y sus procesos administrativos y flujos de trabajo; toma nota de que el principal proyecto de infraestructura informática de 2022 consistió en una adaptación de la tipología de red necesaria para la nueva sala de ordenadores del edificio Jacques Delors en consonancia con la hoja de ruta de nube híbrida;

38. Observa que el Comité aumentó el número de reuniones híbridas en 2022 con el fin de amoldarse al trabajo híbrido y adaptar sus prácticas a las nuevas orientaciones para una política de misiones más rentable, específica y sostenible, compartidas en junio de 2022 por el secretario general del Comité, lo que requiere que el Comité optimice su modo de trabajar y sustituya el mayor número posible de misiones del personal por videoconferencias; entiende que esta nueva modalidad de trabajo requería una mejora técnica en términos de equipamiento para las salas de reunión híbridas;

39. Toma nota de que el Comité adoptó en 2022 nuevas normas internas sobre protección de datos que contienen limitaciones de determinados derechos de los interesados en relación con el tratamiento de datos personales en el contexto de las actividades y procedimientos llevados a cabo por el Comité; indica, además, que el Supervisor Europeo de Protección de Datos no llevó a cabo ninguna investigación con respecto al tratamiento de datos personales por parte del Comité en 2022;

40. Observa que el Comité no sufrió ningún ciberataque en 2022; toma nota de que la nueva Dirección conjunta de Innovación y Tecnología de la Información del Comité y del CESE está compuesta por tres unidades, a saber, Transformación Digital, Soluciones Digitales y Plataformas Digitales; señala que la unidad de Plataformas Digitales es responsable, entre otros aspectos, de la ciberseguridad; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre la manera en que la creación de esta nueva estructura ha contribuido a mejorar la preparación de su personal en materia de ciberseguridad, en consonancia con el marco de ciberseguridad del Instituto Nacional de Estándares y Tecnología y en cooperación con el Equipo de respuesta a emergencias informáticas de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea; anima al Comité a que sensibilice a sus miembros y su personal en materia de ciberseguridad, lleve a cabo evaluaciones periódicas de riesgos de su infraestructura informática y garantice auditorías y pruebas periódicas de sus ciberdefensas;

41. Acoge con satisfacción los esfuerzos del Comité por promover la tecnología de código abierto en sus propios sistemas, en particular las principales aplicaciones operativas utilizadas para gestionar el trabajo político del Comité (Agora y Phoenix); observa, además, que el Comité hace un seguimiento del uso de tecnologías de código abierto en su cartera anual de tecnologías de la información para que se apliquen a nuevas aplicaciones;

Inmuebles

42. Toma nota de que el Comité y el CESE perdieron 5 000 m^2 en espacio de oficinas tras la adquisición del contrato de alquiler del antiguo edificio del Servicio Europeo de Acción Exterior, el Belliard 100 (B100), que entró en vigor en septiembre de 2021, y el intercambio de los edificios Belliard 68 (B68) y Trèves 74 (TRE74) del Comité y el CESE por el edificio Van Maerlant 2 (VMA) de la Comisión, que entró en vigor en septiembre de 2022; observa que fue necesario realizar obras de acondicionamiento en los dos edificios recientemente adquiridos para maximizar el espacio de oficinas; acoge con satisfacción el establecimiento en 2022 de un grupo de trabajo conjunto sobre nuevas formas de trabajo para reflexionar acerca de la posible optimización de la organización del trabajo y el uso del espacio de oficinas, reduciendo al mismo tiempo la huella ambiental;

43. Toma nota de que, en 2022, el presupuesto total del Comité para el acondicionamiento de los locales ascendió a 883 792 EUR; señala que las obras de renovación llevadas a cabo por el Comité y el CESE en los edificios B100 y VMA integraron el uso de tecnologías inteligentes de ahorro energético con un fuerte componente medioambiental; pide al Comité que facilite información actualizada sobre el rendimiento de la inversión en estas instalaciones tecnológicas, pero aconseja, no obstante, que no se contraigan compromisos a largo plazo sobre el nuevo espacio de oficinas antes de que se estudien plenamente estas medidas;

44. Observa que, en 2022, la estrategia inmobiliaria del Comité y del CESE se centró en la concentración geográfica de los edificios, que se logró conectando físicamente todos los edificios utilizados por los Comités y el CESE con su edificio principal (el edificio Jacques Delors); acoge con agrado la nueva conexión física con los edificios del Parlamento, que entró en funcionamiento en noviembre de 2022, ofreciendo un itinerario más directo, más fácil y 125 m más corto entre los edificios del Comité y del CESE y los edificios del Parlamento;

45. Toma nota de que el Comité y el CESE pusieron en marcha un proyecto plurianual relacionado con la mejora técnica del sistema de interpretación para todas las salas de conferencias a partir de 2022; observa que el Comité destinó un importe de 200 000 EUR a este proyecto en 2022;

46. Acoge con satisfacción el compromiso del Comité y del CESE de aplicar sistemáticamente el principio de «diseño para todos» a sus infraestructuras, garantizando la accesibilidad de su edificio desde su concepción; observa que el Comité y el CESE adoptaron una serie de medidas para garantizar que sus edificios sean accesibles para las personas con diferentes tipos de discapacidad;

Medio ambiente y sostenibilidad

47. Se congratula de las prácticas sostenibles y, en particular, de los esfuerzos por recortar el uso de papel del Comité y el CESE, que contribuyeron a reducir su huella ambiental en consonancia con la estrategia digital; observa que la aplicación Phoenix, utilizada para apoyar el trabajo político del Comité, se adaptó en 2022 a fin de generar los informes sobre el carbono relacionados con los viajes y permitir al Comité y al CESE calcular su balance de carbono; toma nota de que el plan de acción resultante de la auditoría sobre el rendimiento en el marco del sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) se aplicó con acciones en los ámbitos de la documentación, la revisión de los procedimientos, la mejora de la planificación, la gestión de riesgos y la supervisión; felicita a los Comités y al CESE por haber superado los objetivos del EMAS para 2021-2025, excepto los objetivos relacionados con el consumo de gas;

48. Señala que, en 2022, la producción total de electricidad generada por paneles solares en los edificios del Comité y del CESE fue de aproximadamente 15,5 MWh, lo que representa el 0,25 % del consumo anual total de los Comités y el CESE; observa que, a 16 de septiembre de 2022, solo el edificio Jacques Delors contaba con paneles solares; es consciente de que, debido a los procedimientos administrativos, pasará un tiempo hasta que el Comité y el CESE puedan proseguir con la instalación de paneles solares en otros edificios;

49. Observa que el Comité ha puesto en marcha un plan de movilidad sostenible que incluye una contribución financiera a las suscripciones al transporte público del personal y actividades de sensibilización; toma nota de que en 2022 no se realizó ninguna nueva encuesta al personal en materia de movilidad, pero que está prevista una para 2024; acoge con satisfacción que el 76 % del personal del Comité utilice medios de transporte respetuosos con el medio ambiente para los desplazamientos desde sus domicilios al trabajo;

Cooperación interinstitucional

50. Acoge con satisfacción los ahorros presupuestarios y administrativos logrados mediante la cooperación interinstitucional, en particular la estrecha cooperación establecida a nivel administrativo con el CESE, con la que el Comité comparte locales y servicios conjuntos en los ámbitos de la traducción, las infraestructuras, la logística y las tecnologías de la información, manteniendo al mismo tiempo su plena autonomía institucional; toma nota de que, el 1 de octubre de 2022, se creó una Dirección conjunta de Innovación y Tecnología de la Información como parte del nuevo acuerdo de cooperación firmado entre el Comité y el CESE en 2022; observa, además, que el Comité y el CESE compartieron 470 miembros del personal y 55 millones EUR en 2022, excluidos los gastos salariales; pide al Comité que prosiga y amplíe esta cooperación en otros ámbitos con el fin de evitar duplicaciones y racionalizar aún más los costes de funcionamiento de los servicios disponibles en los locales compartidos por el Comité y el CESE; pide al Comité y al CESE que estudien la posibilidad de crear una administración única para sus servicios conjuntos, manteniendo direcciones o unidades separadas para los servicios que se ocupan de asuntos relacionados con sus mandatos específicos e independientes;

51. Acoge favorablemente la búsqueda de sinergias por parte del Comité mediante la adquisición de servicios a otras instituciones a través de acuerdos de nivel de servicio y la participación en los órganos de coordinación y procedimientos interinstitucionales de contratación pública;

52. Pide al Comité que siga estudiando las sinergias con otras instituciones, tanto en lo que respecta a la logística, los servicios digitales, los servicios de conductores y otras tareas administrativas, como a determinadas actividades de divulgación y comunicación, en particular en los Estados miembros, donde los miembros del Comité disponen de redes de apoyo variadas y dependen exclusivamente de su propio personal local;

53. Acoge con satisfacción la voluntad del Comité de seguir desarrollando su cooperación con otras instituciones, en particular el Parlamento, antes de las elecciones europeas de 2024, mediante una hoja de ruta que prevea una mayor intensificación de la cooperación y un papel más importante para el Comité y los entes locales y regionales en este contexto; toma nota de la revisión de los acuerdos de cooperación con el Parlamento y la Comisión, tal como decidió la Conferencia de Presidentes en noviembre de 2022;

54. Observa que el Comité coopera con la Comisión (por una tasa anual) en la gestión de los asuntos de recursos humanos y el uso de diversas plataformas informáticas para la gestión financiera y los recursos humanos; señala que el Comité celebra sus sesiones plenarias en los locales del Parlamento y de la Comisión para compensar la falta de capacidad de sus propias salas de conferencias y que el Comité compra servicios de interpretación a estas dos instituciones; toma nota de que el Comité ha estado estudiando la posibilidad de utilizar servicios de interpretación a distancia en vista del rápido desarrollo de este sector;

55. Observa que el Comité promueve la visibilidad y el impacto de su trabajo sobre la base de la cooperación interinstitucional mediante la presentación específica de sus informes a otras instituciones, por ejemplo, presentaciones de 11 informes al Parlamento en 2022, reuniones bilaterales a nivel de ponentes, intercambios políticos durante actos y conferencias formales, distribución específica de opiniones y trabajo en redes;

Comunicación

56. Observa que, en 2022, el presupuesto total del Comité para comunicación ascendió a 2,2 millones EUR que, en comparación con los 2,1 millones EUR de 2021, supuso un aumento del 4 %; señala que, dentro de dicho presupuesto, se utilizaron aproximadamente 439 000 EUR para actos, 795 000 EUR para medios de comunicación y 1 099 000 EUR para comunicación digital; señala que el objetivo de la Comunicación del Comité es elevar el perfil institucional y político del Comité como asamblea de las regiones, las ciudades, los pueblos y los municipios de la Unión y el papel de sus miembros;

57. Observa que el Comité siguió acogiendo las reuniones periódicas de los directores generales de comunicación de todas las instituciones de la Unión en 2022, centrándose en la preparación de acciones de comunicación coordinadas en el período previo a las elecciones europeas de 2024; anima al Comité a que siga apoyando la campaña de comunicación institucional del Parlamento para las elecciones europeas de 2024 a través de sus redes locales y regionales;

58. Acoge con satisfacción la estrategia de comunicación basada en datos desarrollada por el Comité para colmar la brecha con los ciudadanos de la Unión a nivel local y regional utilizando canales de multiplicación, como las redes europeas de consejeros locales y regionales, que contaban con 2 037 miembros inscritos a finales de 2022, y el programa para jóvenes representantes políticos, con 775 participantes en actos en 2022, lo que representa un aumento del 15 % en comparación con 2021; indica que el Comité también impartió formación a los entes locales y regionales y fomentó el desarrollo de capacidades sobre la participación ciudadana y la democracia participativa bajo el título de «A new chapter for participatory democracy» (Un nuevo capítulo para la democracia participativa); toma nota de que, en noviembre de 2022, la Mesa del Comité invitó a todos los miembros a mantener al menos un diálogo en su circunscripción electoral cada año; observa que el Comité estableció sinergias con la red de centros Europe Direct en los Estados miembros para la organización de actos locales;

59. Señala que el Comité siguió llevando a cabo tres campañas de comunicación en 2022 en consonancia con las prioridades políticas para el mandato 2020-2025: acercar Europa a los ciudadanos, crear comunidades regionales y locales resilientes y promover la cohesión como valor fundamental de la Unión; acoge con satisfacción los esfuerzos del Comité por ampliar su audiencia a través de la comunicación digital y la difusión en los medios de comunicación, con 18 890 menciones en los medios de comunicación en 2022, lo que equivale a un aumento del 20 % entre 2020 y 2022;

60. Observa que, a finales de 2022, el Comité contaba con 175 000 seguidores en sus canales de redes sociales, es decir, un 16 % más que en 2021, de los cuales 54 800 seguidores (un aumento del 8 %) estaban en X (anteriormente Twitter), 58 100 (un aumento del 6 %) en Facebook, 52 100 (un aumento del 33 %) en LinkedIn y 10 500 (un aumento del 67 %) en Instagram;

61. Observa que el Comité contribuye al portal de datos abiertos de la Comisión con conjuntos de datos de los miembros y datos de opiniones y, además, utiliza y promueve los datos abiertos entre las autoridades locales y regionales, fomentando así una mayor transparencia en sus operaciones mediante datos de libre acceso en formatos de lectura humana y mecánica y reforzando el vínculo con la ciudadanía.